

## FEDERACIÓN COLOMBIANA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO Y FINANCIERAS - FECOLFIN

NIT 900 530 602 -2

Acuerdo Nº 003 del 2023.

## La Junta Directiva de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO Y FINANCIERAS - FECOLFIN

## XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2023 CONVOCATORIA A ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL DE FECOLFIN

Fecha de la Asamblea: Jueves 20 de abril de 2023.

Hora: 9:00 a.m.

Lugar y forma: Presencial en el Centro de Convenciones de Compensar, salón Gran Auditorio, ubicado en Av. 68 # 49 – 47, Bogotá D.C. Asuntos por tratar: [...]

"ARTÍCULO 15°. La Asamblea elegirá un Revisoría Fiscal principal y una suplente de los postulantes previamente registrados ante la administración de FECOLFIN que cumplirán los requisitos establecidos en el artículo 70 y 72 del Estatuto, para un periodo de un (1) año. Su elección será por sistema nominal".

Quienes aspiren a ser candidatos a la Revisoría Fiscal de Fecolfin deben ser personas jurídicas, debidamente inscritas en la Junta Central de Contadores, cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 70 y 72 del Estatuto y tener experiencia para ejercer las funciones descritas en el artículo 207 del C.Co, Título IV Capitulo IX de la Circular Básica Jurídica y demás aplicables a organizaciones de naturaleza cooperativa.



Las propuestas deben ser presentadas y radicadas a través del correo o email <u>administracion@fecolfin.coop</u> entre el veintiocho [28] de marzo hasta el catorce [14] de abril de dos mil veintitrés [2023]

Conforme a lo dispuesto por la Junta Directiva de Fecolfin en reunión celebrada el 09 de marzo de 2023 según acta N° 90, las propuestas deben ser dirigidas a la Asamblea General de Delegados de Fecolfin, y contener lo siguiente:

- 1. Portafolio de servicios.
- 2. Alcance de la propuesta.
- 3. Conformación del equipo de trabajo con indicación de las horas a dedicar.
- Portafolio de clientes de la firma que acrediten experiencia con el sector solidario especializado en ahorro y crédito.
- 5. Hojas de vida del equipo de trabajo con acreditación de estudios y experiencia.
- 6. Precio y/o valor mensual del presupuesto de los servicios propuestos.
- Adjuntar los documentos del numeral 6.6 del Capítulo VI, Título II de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Economía Solidaria -SUPERSOLIDARIA.

A los interesados remitiremos los balances bajo solicitud previa.

El acuerdo N° 003 fue aprobado en forma unánime por la Junta Directiva en reunión ordinaria del 09 de marzo del 2023 según constan en el acta N° 90, y la lista de documentos que se deben adjuntar con la propuesta o postulación al cargo de Revisoría Fiscal fueron aprobados en la reunión ordinaria del 09 de marzo de 2023 según acta N° 90.

En constancia firman:

Jorge Andrés López Bautista Presidente Junta Directiva Socorro Neira Gómez Secretaria Junta Directiva